

En caso idéntico al que Vefièren VSS. en Oficio de 24 de Febrero proximo, pidiendo permiso para Embiar Comisari^o asalariado à la Corte, que se halle presente en la vista del Pleito sobre establecimiento de Silla Episcopal en esa Ciudad, se sirv^o demegar el Consejo la solitud que en rason de lo mismo le hizo la de Chinchilla, por estar mandado que no haya semejantes diputaciones en R.^a Decreto de 12 de Maio de 1762. En consecuencia espero se haràn VSS. cargo del ningun auxilio que me queda de poder acceder à su intento, ni darle curso aun sin entrar en otra Reflexion, de igual imposibilidad, qual es hallarse alcanzados los Exopios.

Dios que. à VSS. m. a.
Murcia 2 de Marzo de 1799

Procedatarios
La Rodanina
L

Al Just. y Junta de Prop. de la Ciudad de Lorca.

